



INFORME DE INTERVENCIÓN	Nº Ref: 837/2018
	Fecha: 17-12-2018
Asunto: Informe de evaluación de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria, en relación con la aprobación del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019	Órgano: PLENO

Visto el expediente de Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019, conforme con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y concordantes y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Intervención emite el siguiente informe:

Primero.- La Legislación aplicable viene determinada por:

- A) **Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP ó LOEPSF), modificada por la Ley O. 9/2013, de control de Deuda Comercial y por la Ley O. 6/2015.
- B) **El Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, de 12 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales (REP), vigente en lo que no contradiga LOEP.
- C) **Orden HAP/2105/2012**, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), modificada, a su vez, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- D) **Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales**, elaborado por la IGAE.
- E) **TRLRHL, R.D. Legislativo 2/2004**, arts. 54.7 y 146.1.
- F) **Manual SEC/95 sobre Déficit y Deuda Pública (Eurostat)**, con las adaptaciones al SEC/2010 vigente.
- G) **Guía para la determinación de la Regla de Gasto**, de la IGAE, 3ª Edición.
- H) **Acuerdo del Consejo de Ministros de 7-7-2017** se han fijado la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto para el **periodo 2018 a 2020, vigente en este momento**, estableciéndose en los porcentajes, fijando la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos del cálculo de la Regla de Gasto.
- I) **Reglamentos del Consejo de la UE 2223/1996 y 2516/2000.**
- J) **SEC 2010, nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas (en sustitución del SEC/95)**, aplicable a las EELL desde Septiembre de 2014, aprobado por Reglamento UE 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21-5-2013.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), las entidades locales están obligadas a elaborar, aprobar y ejecutar sus presupuestos con estricto cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de las normas relativas a la regla de gasto y del volumen máximo de deuda viva. La misma LOEPSF exige la comprobación de un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

La regulación de las referidas reglas fiscales está contenida en la citada LOEPSF, en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (que continúa vigente en todo lo que no se oponga a lo establecido en la LOEPSF) y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), modificada, a su vez, por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre. Asimismo, será de aplicación el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea establecido en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, (denominado SEC 2010), publicado en el DOUE nº 174, de 26 de junio de 2013.

Código Seguro De Verificación:	Y3liIdHhKNFiFQdpz03I2w==	Fecha:	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/11





Tercero.- El artículo 4 de la LOEPSF establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, definido como la capacidad de financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, de deuda pública y de morosidad de la deuda comercial. Estos dos principios fundamentales de actuación de las Administraciones Públicas se concretan en el cumplimiento de:

- a) **Estabilidad presupuestaria:** Aprobación de un Presupuesto que al ejecutarse debe hacerse en una posición de equilibrio o superávit presupuestario utilizando en el cálculo la metodología de la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.
- b) **Sostenibilidad del gasto:** Debe cumplirse la Regla de gasto enunciada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de manera que el Presupuesto que se aprueba no puede comportar en su ejecución un aumento del gasto superior al límite establecido.
- c) **Sostenibilidad financiera:** El Presupuesto debe garantizar que de su ejecución no se derivarán volumen de deuda pública excesivo. Además, el período medio de pago establecido no puede superar el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Cuarto.- Por otra parte, en el momento de aprobar el Presupuesto General, se establece un ámbito subjetivo de aplicación mucho mas amplio que el previsto en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De esta forma, en la verificación de los requerimientos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **deben integrarse también los Presupuestos de los entes institucionales en los que participa la Diputación Provincial de Teruel y que de acuerdo con la sectorización realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sean Administración Pública y estén bajo el perímetro de la Diputación Provincial de Teruel.**

En función de lo anterior y con los entes actualmente sectorizados, en los cálculos que se van a realizar, hay que consolidar el Presupuesto de la entidad mercantil **BARONÍA DE ESCRICHE y PROETUR** a pesar de que no formen parte integrante del Presupuesto General de la Diputación Provincial cuya competencia de aprobación es del Pleno de la Diputación Provincial de Teruel.

Quinto.- Según establece el artículo 15 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, corresponde al Gobierno de la Nación, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijar en el primer semestre del año, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de todas las administraciones públicas. La elaboración, aprobación y ejecución de los citados presupuestos deberán ajustarse a los objetivos citados.

El Consejo de Ministros, en sesión de 7 de julio de 2017, fija para las Corporaciones Locales los siguientes objetivos:

- a) Estabilidad Presupuestaria.

2018	2019	2020
0,00	0,00	0,00

- b) Tasa de referencia crecimiento del PIB para cálculo Regla de Gasto.

2018	2019	2020
2,4%	2,7%	2,8%

- c) Límite Deuda Pública período 2018- 2020.

2018	2019	2020
2,7%	2,6%	2,5%

Código Seguro De Verificación:	Y31iIdHhknFiPQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/11





En consecuencia, la **medición del objetivo de estabilidad** del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel correspondiente a 2019, se realiza en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

La medición del objetivo de la regla de gasto y el de sostenibilidad financiera o nivel de deuda se fundamenta en lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de cálculo del período medio de pago a proveedores.

Sexto. Análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación al conjunto de Entidades que tienen la consideración de ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (“PRODUCTORAS NO DE MERCADO”)

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 11.4 establece que las Corporaciones Locales deberán establecer una posición de equilibrio o superávit presupuestario, como forma de instrumentar el principio de estabilidad presupuestaria.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, fija para las Corporaciones Locales un objetivo de déficit cero durante los ejercicios 2018 a 2020, a efectos de Estabilidad Presupuestaria.

La Diputación Provincial de Teruel está obligada a ajustar su Presupuesto General al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (denominado SEC 2010). Para el SEC 2010 nos encontraremos en dicha situación de equilibrio cuando no exista “necesidad de financiación”, es decir, cuando los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7 de ingresos) sean suficientes para financiar los gastos no financieros (capítulos 1 a 7 de gastos), una vez realizados los ajustes necesarios para convertir los datos de contabilidad presupuestaria a contabilidad nacional.

En cuanto al reglamento de estabilidad presupuestaria, continúa vigente el actual en todo lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012. En consecuencia, según lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante, REPEL), la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta Entidad local corresponde a la Intervención General, que deberá elevar al Pleno “un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”. En dicho informe se deben detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el SEC 95.

Considerando lo anterior, se adjunta el cálculo relativo a la estabilidad presupuestaria de las entidades que componen el Presupuesto General para 2019 que son la propia **Diputación Provincial de Teruel** y el **Organismo Autónomo Instituto de Estudios Terolenses**, y además las entidades mercantiles **PROETUR** y **SASTESA**, sectorizadas por la IGAE como administración pública dependiente de la Diputación Provincial de Teruel, a efectos de los cálculos derivados de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación:	Y3li1dHhkNFiFQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/11





Calculo de la Estabilidad Presupuestaria SIN AJUSTES.

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TUROL.	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	15.172.331,04	312.602,36			15.484.933,40		15.484.933,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.921.106,57	232.450,00	2.973,31	3.610,25	8.160.140,13		8.160.140,13
3	GASTOS FINANCIEROS	650.452,78	1.025,55	0,00		651.478,33		651.478,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.394.700,83	17.400,00			9.412.100,83	484.327,91	8.927.772,92
5	FONDÓ DE CONTINGENCIA	598.000,00	0,00			598.000,00		598.000,00
6	INVERSIONES REALES	4.913.441,24	7.200,00		142.018,03	5.062.659,27		5.062.659,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.367.000,00	0,00			1.367.000,00		1.367.000,00
	Subtotal capítulo 1-7	40.217.032,46	570.677,91	2.973,31	145.628,28	40.936.311,96	484.327,91	40.451.984,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.660.072,00	3.000,00	210.000,00		1.873.072,00		1.873.072,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.918.871,58	0,00			16.918.871,58		16.918.871,58
	Subtotal capítulo 8-9	18.578.943,58	3.000,00	210.000,00	0,00	18.791.943,58	0,00	18.791.943,58
	TOTAL GASTOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.628,28	59.728.255,54	484.327,91	59.243.927,63
INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.187.210,00	0,00			2.187.210,00		2.187.210,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.264.520,00	0,00			2.264.520,00		2.264.520,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.474.996,14	35.300,00	50.000,00	3.500,00	2.563.796,14		2.563.796,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.530.326,66	535.327,91			46.065.654,57	484.327,91	45.581.326,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.003.726,24	50,00	49,35	209,29	1.004.034,88		1.004.034,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.120.072,00	0,00			5.120.072,00	0,00	5.120.072,00
	Subtotal capítulo 1-7	58.580.851,04	570.677,91	50.049,35	3.709,29	59.205.287,59	484.327,91	58.720.959,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	215.125,00	3.000,00	162.923,96	141.968,51	523.017,47		523.017,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00			0,00		0,00
	Subtotal capítulo 8-9	215.125,00	3.000,00	162.923,96	141.968,51	523.017,47	0,00	523.017,47
	TOTAL INGRESOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.677,80	59.728.305,06	484.327,91	59.243.977,15
	Dif. = superávit inicial	0,00	0,00	0,00	49,52	49,52	0,00	49,52
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)	18.353.819,58	0,00	47.076,04	-141.918,99	18.268.975,63	0,00	18.268.975,63

Los ajustes al Saldo Presupuestario no financiero que se han realizado, teniendo en cuenta los criterios del Manual SEC 2010, han sido los siguientes:

a) Ajuste por AMPLIACIONES DE CAPITAL SOCIETARIO en 2019.

El presente ajuste deriva de los criterios interpretativos del Manual de Déficit y de la propia IGAE, en base al SEC/2010, antes SEC/95, donde, en términos generales, considera determinadas ampliaciones de capital/aportaciones patrimoniales no como gasto financiero, sino como transferencias (que supone mayor déficit), cuando no hay previsión de generación de beneficios ni reparto de dividendos de la Entidad societaria.

En el Presupuesto 2019 se prevé efectuar una aportación para la AMPLIACIÓN DE CAPITAL de la Sociedad "Ciudad del Motor de Aragón S.A." por importe de 1.400.072,00 €, financiado íntegramente con una subvención procedente del Fondo de Inversiones de Teruel 2017. A tenor del contenido de la estructura presupuestaria, la aportación en el Estado de Gastos se imputará al capítulo 8º de Gastos "Activos Financieros". En la vertiente del Presupuesto de Ingresos, al tratarse de un gasto de Financiación Afectada, financiado con una ayuda del Fondo de Inversiones de Teruel íntegramente concedida y transferida a esta Corporación por el Gobierno de Aragón a través de su Organismo Autónomo IAF, se contabiliza en el capítulo 7º de transferencias de capital.

En este caso, procede efectuar un ajuste negativo en gastos "Ajuste GR012", pues en otro caso distorsionaría, de una manera ficticia, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria, por cuanto incrementaría la parte de Ingresos (al estar imputadas las transferencias al capítulo 7º), mientras el gasto no se tendría en cuenta, pues el traspaso para ampliación de capital se aplica al capítulo 8º (Activo Financiero). De no efectuarse los ajustes, el gasto no tendría incidencia en la EP, mientras que el ingreso sí, obteniéndose unos cálculos distorsionados e irreales. Por tanto, el ajuste que se practica sería en negativo por el importe de la ampliación de capital (1.400.072,00 €).

AJUSTE	Importe
(+) Ampliación Capital Sociedad Ciudad del Motor S.A.	1.400.072,00 €
Total Ajustes	1.400.072,00 €

Código Seguro De Verificación:	Y31iIdHhknFiPQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpateruel.es/verifirma/	Página	4/11



Calculo de la Estabilidad Presupuestaria AJUSTADA.

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACION PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TUROL	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	15.172.331,04	312.802,36			15.484.933,40		15.484.933,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.921.106,57	232.450,00	2.973,31	3.610,25	8.160.140,13		8.160.140,13
3	GASTOS FINANCIEROS	850.452,79	1.025,55	0,00		851.478,33		851.478,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.394.700,83	17.400,00			9.412.100,83	484.327,91	8.927.772,92
5	FONDO DE CONTINGENCIA	598.000,00	0,00			598.000,00		598.000,00
6	INVERSIONES REALES	4.913.441,24	7.200,00		142.018,03	5.062.659,27		5.062.659,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.367.000,00	0,00			1.367.000,00		1.367.000,00
a)	Subtotal capítulo 1-7	40.217.032,46	570.677,91	2.973,31	145.628,28	40.936.311,96	484.327,91	40.451.984,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.680.072,00	3.000,00	210.000,00		1.873.072,00		1.873.072,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.918.871,58	0,00	0,00		16.918.871,58		16.918.871,58
	Subtotal capítulo 8-9	18.578.943,58	3.000,00	210.000,00	0,00	18.791.943,58	0,00	18.791.943,58
	TOTAL GASTOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.628,28	59.728.255,54	484.327,91	59.243.927,63
INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.187.210,00	0,00			2.187.210,00		2.187.210,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.264.520,00	0,00			2.264.520,00		2.264.520,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.474.896,14	35.300,00	50.000,00	3.500,00	2.563.796,14		2.563.796,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.530.326,66	535.327,91			46.065.654,57	484.327,91	45.581.326,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.003.726,24	50,00	49,35	209,29	1.004.034,88		1.004.034,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.120.072,00	0,00			5.120.072,00	0,00	5.120.072,00
b)	Subtotal capítulo 1-7	58.580.851,04	570.677,91	50.049,35	3.709,29	59.205.287,59	484.327,91	58.720.959,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	215.125,00	3.000,00	162.923,96	141.968,51	523.017,47		523.017,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	Subtotal capítulo 8-9	215.125,00	3.000,00	162.923,96	141.968,51	523.017,47	0,00	523.017,47
	TOTAL INGRESOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.677,80	59.728.305,06	484.327,91	59.243.977,15
	Dif. = superávit inicial	0,00	0,00	0,00	49,52	49,52	0,00	49,52
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)	16.363.918,58	0,00	47.076,04	-141.918,99	16.269.075,63	0,00	16.269.075,63
	Ajtes SEC 95 (Ampliación Capital)	-1.400.072,00	0,00	0,00	0,00	-1.400.072,00	0,00	-1.400.072,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (16.863.746,58	0,00	47.076,04	-141.918,99	16.868.903,63	0,00	16.868.903,63

EJERCICIO 2019

INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	58.580.851,04 €	40.217.032,46 €	1.400.072,00 €	-481.327,91 €	17.445.074,49 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	570.677,91 €	570.677,91 €	0,00 €	481.327,91 €	-481.327,91 €
PROETUR	50.049,35 €	2.973,31 €	0,00 €	0,00 €	47.076,04 €
BARONIA DE ESCRICHE	3.709,29 €	145.628,28 €	0,00 €	0,00 €	-141.918,99 €
SUMAS	59.205.287,59 €	40.936.311,96 €	1.400.072,00 €	0,00 €	16.868.903,63 €


En consecuencia, el saldo presupuestario no financiero ajustado es positivo (existe capacidad de financiación) por importe de 16.868.903,63 €, calculado como diferencia entre los ingresos y gastos previstos en los capítulos 1 a 7, es positivo, por lo que se entiende cumplido el objetivo de estabilidad en el momento de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel en relación con el conjunto de entidades formado por la propia Diputación, el organismo autónomo IET y sus entidades dependientes que, de acuerdo con el SEC 2010, tienen la consideración de Administraciones Públicas ("productoras de mercado").

Séptimo.- Análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria en relación al conjunto de Entidades que NO TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ("PRODUCTORAS DE MERCADO")

Respecto a las sociedades mercantiles dependientes **Prensa de Teruel, S.L.U** y **SASTESA**, al tratarse de entidades cuyos servicios se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, tiene la consideración de "productor de mercado" de acuerdo con la definición del SEC 2010, por lo que la verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria debe efectuarse en términos de equilibrio financiero. A tales efectos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 1463/2007, se informa:

- a) **Sociedad Mercantil SASTESA: Está en situación de equilibrio financiero** dado que, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable, la cuenta de pérdidas y ganancias previsional prevé para este ejercicio 2019 un beneficio de 8.634,00 €.

Código Seguro De Verificación:	Y3liIdHhknF1FQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/11



b) **Sociedad Mercantil PRENSA DE TERUEL SLU:** A la vista de la cuenta de pérdidas y ganancias previsional de la Sociedad PRENSA DE TERUEL, SLU, para el ejercicio 2019, ésta incurre en unas pérdidas cuyo saneamiento requiere la dotación de recursos por parte de la Diputación, cuantificadas teóricamente en **706.188,24 € en 2019.**

Con respecto a la posibilidad de realizar aportaciones de la entidad matriz para corregir el permanente desequilibrio financiero a través de la compensación de pérdidas, es obligado hacer referencia al contenido del Informe de Intervención nº 182/2017 del 10/4/2017 emitido con ocasión de la aprobación del PEF 2017-2019 y del informe 532/2016 del 10-10-2017.

Se considerará que las entidades comprendidas en el ámbito del art. 4.2 del presente reglamento se encuentran en **situación de desequilibrio financiero cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad** de la entidad del art. 4.1 a quien corresponda aportarlos, por lo que hay que entender que están permitidas las aportaciones de la entidad matriz, es decir de la DPT, siempre y cuando estén previstos en su escenario de estabilidad, **y en tal caso, la sociedad, aún teniendo pérdidas no se encuentra en situación de desequilibrio financiero.**

Comoquiera que la dotación de la Diputación Provincial de Teruel para compensar las pérdidas estimadas del ejercicio 2019 por importe de 706.188,24 € se encuentra prevista en su escenario de estabilidad, la sociedad mercantil Prensa de Teruel S.L.U NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DESEQUILIBRIO FINANCIERO.

Consta, que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2018, propuso a su Junta General de Accionistas la aprobación del Plan Económico Financiero 2018-2020, pendiente de aprobar a la fecha por su Junta y por el Pleno Provincial de la DPT a tratarse de una sociedad de capital íntegro, reflejándose en él, unas pérdidas cuantificadas para los ejercicios 2019 y 2020 de 706.188,24 € y 788.565,67 € respectivamente, que deberán quedar incluidas en el escenario de estabilidad de los Presupuestos de la DPT para los ejercicios 2019 y 2020.

Octavo.- Análisis del objetivo de la regla de gasto.

El artículo 12 de la LOEPSF incorpora una regla de gasto que limita el crecimiento del gasto de las Administraciones Públicas al establecer que la variación de su gasto computable no podrá superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa de crecimiento se sitúa en el 2,7 % para el ejercicio 2019, tal y como figura en el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de Julio de 2017.

El artículo 12.2 de la citada Ley Orgánica establece que se entenderá por gasto computable, a los efectos de las Corporaciones Locales, los empleos no financieros definidos en el SEC 2010, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto procedente de fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. También determina en el apartado 3º que si se aprueban cambios normativos que supongan aumentos permanentes o disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla podrá aumentar o deberá disminuir, respectivamente, en la cuantía equivalente.

A falta de desarrollo reglamentario de la LOEPSF, la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF de la IGAE" fija los criterios que deben tener en cuenta las entidades locales para calcular el cumplimiento de la regla de gasto. Entre otras cuestiones señala que "el cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta". En aplicación del presente criterio, los cálculos que se han realizado se basan en una estimación de la liquidación del presupuesto consolidado 2018 del grupo de entidades de la DPT a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria (DPT, IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE). La estimación de la liquidación del presupuesto 2018 se ha realizado de forma prudente, sensata, ponderada y razonable, sobre la base de un cálculo "moderado" de la estimación de las Obligaciones a reconocer en 2018, teniendo en cuenta, eso sí, el gasto realizado hasta la fecha de los cálculos, las adjudicaciones/ compromisos adquiridos y los expedientes de modificaciones de créditos aprobados en el último trimestre, así como la estimación de los créditos que finalmente pueden llegar a obligaciones reconocidas y finalmente

Por lo tanto, se ha procedido al cálculo de la Regla de gasto comparando la estimación de la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2018 con el Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial consolidado inicial de 2019, **aplicando los siguientes ajustes:**

a) **Ajustes de consolidación de la DPT con el IET (-).**- En lo que respecta al ejercicio 2018, por un lado se suman en positivo –consolidación- las obligaciones reconocidas previstas en el IET en 2018 junto con las de la DPT, pero por otro lado procede efectuar un ajuste negativo por el importe de la aportación de la DPT en

Código Seguro De Verificación:	Y31iIdHhkNFiPQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/11





ese ejercicio al IET, todo ello con el fin de que no se originen duplicidades. **Por tanto, el ajuste en negativo de 481.327,91 euros corresponde a la aportación de la DPT al IET en 2018.**

Del mismo modo, en lo que se refiere al proyecto de Presupuesto de 2019, se tienen en cuenta ambos aspectos. Por un lado, se consolida el presupuesto del IET con el de la DPT, que asciende en conjunto a **573.677,91 €** y por otro se realiza un ajuste con signo negativo por el importe de la aportación de la DPT al IET contemplada en el Presupuesto, **-484.327,91 €**.

- b) **Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP.- Del cálculo de la RG estimada a 31-12-2018 se deducen las obligaciones reconocidas estimadas a 31-12-2018 financiadas con subvenciones finalistas procedentes de AAPP y UE, que se estiman en 2.146.638,09 €, aunque la financiación se produzca en un ejercicio distinto al que se concedió.**

Con respecto al Presupuesto 2019 se practicado el ajuste de los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de UE o de otras Administraciones Públicas, resultando que la previsión de dichos gastos ascienden a **5.276.454,09 €**, procediéndose a ajustar con signo negativo esta cantidad.

Se reproducen a continuación el cuadro del ajuste en el Presupuesto 2019, con el detalle de las actuaciones y su financiación.

PPTO INGRESOS 2018		ADMON. PÚBLICA	UE	OTROS	PPTO GASTOS 2018		TOTAL GASTO
134900	Presio Público Campaña Esqui			175.400,00 €	3370-25099	Campaña de Esquí	211.800,00 €
134607	Presio Público Telesanitarios Domiciliar			82.381,00 €	3310-22701	Telesanitarios Domiciliarios	159.429,00 €
149403	Subv. LEXA Proyección Civil		41.455,00 €			Grupos Personales	41.455,00 €
145109	Subv. INEM Personal Control AED's		22.858,77 €			Programas Usos Internos	66.616,00 €
146209	Apert. Aytes. Inventarios Municipales		12.441,00 €			Personal Contratación INEM Aed's	41.476,15 €
172900	Aportación Aytes. Pfan Asistidos		310.000,00 €			Inventarios Municipales SAI	669.000,00 €
149205	Subv. Programas Europeas Programa PRIORITEE		31.365,00 €			Alfaldes Parque de Maquinaria	4.000,00 €
						Proyecto PRIORITEE Repárase. Conf. Gasto	6.450,00 €
						Proyecto PRIORITEE Otros Gastos	15.000,00 €
						Proyecto PRIORITEE Profesionales Autónomos	3.000,00 €
						Proyecto PRIORITEE Datas	3.000,00 €
173900	PII 2018 LP Ampliación Canal CIUDAD DEL MOTOR		1.400.072,00 €			Proyecto PRIORITEE Logorrotación	2.000,00 €
175072	PII 2017 Construcción Pioneras		1.500.000,00 €			PII 2018 LP Ampliación Canal CIUDAD DEL MOTOR	1.400.072,00 €
175078	PII 2017 Parque de Bomberos		600.000,00 €			PII 2017 Cameratas Pioneras	1.500.000,00 €
175078	PII 2017 Museo Provincial		850.000,00 €			PII 2017 Parque de Bomberos	800.000,00 €
						PII 2017 Museo Provincial	850.000,00 €
						TOTALES	5.500.845,19 €
						TOTALES	5.500.845,19 €
						TOTALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UE	4.767.891,04 €

- c) **Ajustes por la ampliación de capital de la sociedad Ciudad del Motor de Aragón s.a. (+).** En el Presupuesto 2019 se prevé efectuar una aportación para la AMPLIACIÓN DE CAPITAL de la Sociedad "Ciudad del Motor de Aragón S.A." por importe de 1.400.072,00 €, financiado íntegramente con una subvención procedente del Fondo de Inversiones de Teruel 2018, con aplicación al capítulo 8º, Activos Financieros, considerado presupuestariamente con el carácter de "empleo financiero". No obstante, el Manual de Déficit de la IGAE y las Instrucciones de aplicación y desarrollo del SEC/95 (desde Septiembre de 2014, el SEC/2010) establecen que en Contabilidad Nacional y a efectos de E.P., las aportaciones a sociedades y entes dependientes de la Corporación se considerarán como transferencias y no como empleos financieros en los supuestos en que, de la documentación contable y de los estados de la sociedad o ente se derive que la aportación no va a generar beneficios o ingresos y/o no hay previsión de reparto de dividendos, como es el caso de la Sociedad "Ciudad del Motor de Aragón S.A.", aunque presupuestariamente se apliquen al capítulo 8º de gastos. Por ello, la aportación para compensar pérdidas a la Sociedad por importe de 1.400.072,00 €, imputada inicialmente desde el punto de vista presupuestario en el capítulo 8º, en realidad debe ser considerado como una transferencia a efectos del SEC, **por lo que en el Presupuesto 2019 debe practicarse un ajuste en positivo que aumenta el gasto computable por esa misma cantidad, al considerar, a la vista de los estados financieros de la Sociedad, que la aportación a la Sociedad no va a generar beneficios.**

AJUSTE	Importe
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP DPT.	-5.276.454,09 €
(+) Ampliación Capital Sociedad Ciudad del Motor S.A.	1.400.072,00 €
Total Ajustes	-3.876.382,09 €

Código Seguro De Verificación:	Y31iIdHhKNFiFQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/11




Con todo ello, el cálculo de la Regla de gasto comparando la estimación de la liquidación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de 2018 con el Proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial consolidado inicial de 2019 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2018		PRESUPUESTO 2019	
	DPT	JET	DPT	JET
+ Cap. 1º. Gastos de Personal	12.450.150,79 €		15.484.933,40 €	
	12.146.900,83 €	303.249,96 €	15.172.331,04 €	312.602,36 €
+ Cap. 2º. Compra de bienes y servicios	6.960.703,95 €		8.153.556,57 €	
	6.757.449,25 €	203.254,70 €	7.921.106,57 €	232.450,00 €
+ Cap. 3º. Gastos financieros	614.868,03 €		851.478,33 €	
	614.398,57 €	469,46 €	850.452,78 €	1.025,55 €
+ Cap. 4º. Transferencias corrientes	12.658.761,52 €		9.412.100,83 €	
	12.650.886,52 €	7.875,00 €	9.394.700,83 €	17.400,00 €
+ Cap. 5º. Fondo de Contingencia	0,00 €		598.000,00 €	
+ Cap. 6º. Inversiones	6.195.195,30 €		4.920.641,24 €	
	6.190.985,87 €	4.209,43 €	4.913.441,24 €	7.200,00 €
+ Cap. 7º. Transferencias de capital	11.594.144,21 €		1.367.000,00 €	
	11.594.144,21 €	0,00 €	1.367.000,00 €	0,00 €
- Intereses de deuda (computados en capítulo 3º, 0110-310, Gastos Financieros) - Ajuste 29,39 Proetur	-614.398,57 €		-850.423,39 €	
	-614.398,57 €	0,00 €	-850.423,39 €	0,00 €
- Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP DPT.	-2.146.638,09 €		-5.276.454,09 €	
	-2.146.638,09 €	0,00 €	-5.276.454,09 €	
- PAGOS TRANSFERENCIAS INTERNAS	-481.327,91 €		-484.327,91 €	
	-14.103.933,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- AJUSTE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES				
+ AJUSTE AMPLIACIÓN CAPITAL CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON S.A.	1.599.969,00 €		1.400.072,00 €	
- AJUSTE EJECUCIÓN/INEJECUCIÓN	0,00 €		0,00 €	
- RG BARONÍA DE ESCRICHE	55.460,33 €		145.628,28 €	
- RG PROETUR	3.002,70 €		2.973,31 €	
- GTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2018 PRESUPUESTO 2019 SECTOR AAPP DPT	34.785.957,70 €		35.725.178,57 €	
- AUMENTO PERMITIDO EN 2019: 2,7% sobre el gasto computable de 2018 (2,7% sobre 34.785.957,70 € = 939.220,86 €)	939.220,87 €			
- GASTO COMPUTABLE MAXIMO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2018/ para PRESUPUESTO 2019	35.725.178,57 €		35.725.178,57 €	

EJERCICIO 2019
INFORME DE EVALUACIÓN F.3.3
REGLA DE GASTO DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
REGLA DE GASTO

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE	CON TASA DE	POR CAMBIO	GASTOS INVERSIONES	LIMITE REGLA DE	GASTO
	LIQUIDACIÓN 2018	REFERENCIA	NORMATIVOS	FINANCIERAMENTE	GASTO	COMPUTABLE
			Aumento/disminución	SOSTENIBLES		PREVISIÓN 2019
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	34.208.436,12 €	35.132.063,89 €			35.132.063,89 €	35.005.869,68 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	519.058,55 €	533.073,13 €			533.073,13 €	570.877,91 €
PROETUR	3.002,70 €	3.083,77 €			3.083,77 €	3.810,25 €
BARONÍA DE ESCRICHE	55.460,33 €	56.957,76 €			56.957,76 €	145.020,73 €
SUMAS	34.785.957,70 €	35.725.178,55 €			35.725.178,55 €	35.725.178,57 €

Código Seguro De Verificación:	Y31iIdHhknFiFQdpz03i2w==	Fecha:	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Uri De Verificación	https://236ws.dppteruel.es/verifirma/	Página	8/11





Del análisis efectuado se desprende que **se cumple con la regla de gasto computable** ya que el máximo previsto en la liquidación de 2018 incrementado con la tasa de referencia correspondiente es de 35.725.178,57 euros y el gasto computable que se deduce del proyecto de Presupuesto General consolidado para 2019 es de 35.725.178,57 euros.

Noveno: Análisis del objetivo de sostenibilidad financiera: nivel de deuda viva y período medio de pago.

El artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, instrumenta el principio de sostenibilidad financiera en función del nivel de deuda pública.

El artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, en la redacción dada por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y vigente para 2017, establece la forma de cálculo del nivel de endeudamiento de las entidades locales.

En función de lo legalmente establecido, se ha calculado la deuda viva de la Diputación Provincial de Teruel y del Instituto de Estudios Turolenses, teniendo en cuenta que este organismo autónomo no tiene deuda alguna, que la deuda a corto plazo es cero en las dos entidades, y que no está previsto concertar operación de préstamo en el ejercicio 2019.

Los ratios referentes al nivel de deuda, calculados según la legislación vigente, son los que se detallan a continuación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL											
ESTADO DE LA DEUDA A 31/12/2018 (ESTIMACION ELABORACION PRESUPUESTO 2019)											
PRIMERA PARTE. CAPITALLES											
A. DEUDA EN CIRCULACION (MOD. E-800)											
CUENTA PGOP:											
Pág.: 1											
Fecha: 31/12/2018											
IDENTIFICACION DE LA DEUDA				EN CIRCULACION	AMORTIZACIONES	AMORTIZACIONES	PENDIENTE EN CIRCULACION A 31/12/2018		TOTAL	% DE PRORRATO	TOTAL
ENTIDAD	WPTMO	FECHA	DESTINO	EN CIRCULACION	AMORTIZACIONES	AMORTIZACIONES	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL		DEBIDA
C.A.I.	100599471	17/05/2004	MRV04 FEDER VIARIO D4	134.910,19	-112.420,16	-22.485,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBERCAJA	39813	17/05/2004	FEDER ADMON LOCAL 2004	107.164,00	-107.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEXIA	26453992	17/05/2004	FEOGA Y PAEM 2004	125.475,72	-125.475,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.C.L.E.	44501524	09/11/2005	REFINANCIACION BBVA 2005	21.176.081,81	0,00	-1.828.929,38	17.918.223,99	1.628.929,36	19.547.152,45	0,00	19.547.152,45
B.B.V.	2856927	09/11/2005	REFINANCIACION BBVA 2005	1.019.719,22	0,00	-78.439,92	862.839,38	78.439,92	941.279,30	0,00	941.279,30
C.A.I.	831127	14/09/2006	FEDER-RED VIARIA MAP 2006	120.342,40	-108.308,19	-12.034,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBERCAJA	489-10	14/09/2006	FEDER ADMON LOCAL 2006	170.869,00	-170.869,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBERCAJA	82824	20/06/2006	FEDER ADMON LOCAL 2006	329.331,00	-329.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BCL	3844780501	16/08/2006	INSTALACIONES DEPORT. 2006	472.269,33	-458.379,06	-13.890,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BCL (1)	95449780518	18/08/2006	COOPERACION 2006	1.472.780,56	0,00	-173.289,32	1.126.250,92	173.289,32	1.299.520,24	0,00	1.299.520,24
BCL	9544817999	12/07/2006	2005 (Museo) AMORT EXT 17	107.745,45	-80.309,10	-26.536,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BBVA	TRAMO	21/05/2010	INV 2010	1.449.034,42	-1.343.449,38	-105.585,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(Deuda real SIN PTMO PTE LIQ)				26.685.793,11	-2.836.199,20	-2.051.631,92	19.907.313,39	1.880.638,60	21.787.951,99	0,00	21.787.951,99
Op. Tesorería (DPT+IET+Ides, Dependencias NO DE MERCADO)				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Op. Límite firmado no dispuesto de PROCTUR (Sida Participada al 83%)				123.769,00	0,00	-30.949,00	61.901,00	30.949,00	92.850,00	0,00	92.850,00
(Deuda real Bancaria)+ Disp. Op. Tesorería+ Fdo. No dispuesto				26.809.562,11	-2.836.199,20	-2.092.580,92	19.969.214,39	1.911.587,60	21.880.801,99	0,00	21.880.801,99

Diputación de Teruel		PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD ANEXO AL INFORME ECONOMICO-FINANCIERO				PRESUPUESTO 2019 (TRAS LIQUIDACION 2017)		
DESCRIPCION		CALCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO SECTOR AAPP						
CAPITULO	DENOMINACION	LIQ DIPUTACION	LIQ INST. EST. TUROL	BARONIA LIQ 2017	PROCTUR LIQ 2017	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
ESTADO DE INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.220.064,55	0,00			2.220.064,55 €		2.220.064,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.129.793,20	0,00			2.129.793,20 €		2.129.793,20 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.569.351,19	41.878,15	1.655,52	39.373,77	2.652.258,63 €		2.652.258,63 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.195.577,95	481.327,81			45.676.905,76 €	481.327,91 €	45.195.577,85 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.126,00	0,00	4.474,75	100,27	147.701,02 €		147.701,02 €
SUMA DCHOS. LIQUIDADOS A 31/12/2017 (I)		52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
AJUSTE								
ing. Otros AFECTADOS a op. Capital (Artos. 346y347) y extrasueldos no recurrentes 2013 (II)		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMA DCHOS. LIQUIDADOS " SIN AFECTADO" (I+II)		52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
ENDEUDAMIENTO LOCAL: E.L.								
A	Capital vivo a 01-01-2019 (Sin incluir Sdo pte LIQ 2008, 2009 y 2013)	21.787.951,99 €	0,00 €	0,00 €	92.850,00 €	21.880.801,99 €	0,00 €	21.880.801,99 €
B	Suma derechos liquidados "SIN AFECTADO" (31/12/2017)	52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
RATIO DE ENDEUDAMIENTO LOCAL (%)		41,69%	0,00%	0,00%	235,22%	41,42%		41,69%

Código Seguro De Verificación:	Y3liIcHhkNFIQdpz03I2w==	Fecha:	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dppteruel.es/verifirma/	Página	9/11





Diputación de Teruel		PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO					PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 (TRAS LIQUIDACIÓN 2017)	
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019		CALCULO DEL AHORRO NETO SECTOR AA.PP.					PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019		E N T E S					PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	LIQ.DIPUTACION	LIQ. INST. EST. TERUL.	BARCELONA LIQ. 2017	PROYECTUR LIQ. 2017	TOTAL E S	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
	ESTADO DE INGRESOS							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.220.064,55	0,00			2.220.064,55 €		2.220.064,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.129.763,24	0,00			2.129.763,24 €		2.129.763,24 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.969.351,19	41.870,15	1.655,52	39.373,77	2.692.250,63 €		2.692.250,63 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.195.577,92	491.327,01			45.686.904,93 €		45.195.577,92 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.286,00	0,00	4.474,75	100,27	147.860,99 €	481.327,01 €	147.861,06 €
	SUMA DICHOS LIQUIDADOS A 31/12/2017 (I)	22.288.082,87 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	22.866.873,28 €	481.327,01 €	22.345.545,47 €
	INGRESOS AFECTADOS A exp. Capital (M35,399/2017) y extraordinarios no recurrentes 2017 (B)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	SUMA DICHOS LIQUIDADOS " SIN AFECTADO " B+ (I) (E)	22.288.082,87 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	22.866.873,28 €	481.327,01 €	22.345.545,47 €
	ESTADO DE GASTOS							
1	GASTOS DE PERSONAL	11.037.986,07	303.249,56			12.241.235,63 €		12.241.235,63 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.651.669,14	203.294,76	4.243,70	2.742,05	6.863.949,59 €	0,00 €	6.863.949,59 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.532.406,42	7.475,04			9.539.881,46 €	451.327,01 €	9.048.554,45 €
	OBLIG. REC. FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERÍA	1.186.823,05	0,00	0,00	0,00	1.186.823,05	0,00 €	1.186.823,05
	TOTAL GASTOS CAP T. II Y IV	29.308.884,68 €	514.379,36 €	4.243,70 €	2.742,05 €	29.830.290,89 €	451.327,01 €	29.348.963,88 €
	DIFERENCIAL (+) - (-)	22.949.178,29 €	8.826,40 €	1.846,61 €	36.731,99 €	22.956.585,29 €	0,00 €	22.956.585,29 €
	ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION (ATA) PIMOS PENDIENTE	2.813.059,25 €	0,00 €	0,00 €	30.838,79 €	2.843.898,04 €	0,00 €	2.843.898,04 €
	CALCULO AHORRO NETO: A.N.							
	AHORRO NETO: AN = c - d	20.136.119,54 €	8.826,40 €	1.846,61 €	5.793,25 €	20.152.586,81 €	0,00 €	20.152.586,81 €
	RATIO DE AHORRO NETO (*)	39,53%	1,69%	30,12%	14,68%			38,05%

De los ratios presentados se deduce que, tanto en el momento de aprobar el Presupuesto de 2019, como a 31 de diciembre de 2019, y con los datos existentes a la fecha de la emisión de este informe, el nivel de endeudamiento no excederá del 75% de los ingresos corrientes liquidados en la última liquidación practicada que es la del ejercicio de 2017.

Ejercicio	1-ENERO	Nuevos Préstamos	Amortizaciones Ordinaria	Amortizaciones Extraordinarias	Total Amortizaciones	31-DICIEMBRE	Ingresos Corrientes Liquidados	Ratio Endeudamiento
2008	69.505.505,38 €	4.896.872,82 €	4.885.363,97 €	0,00 €	4.885.363,97 €	69.517.014,23 €	52.638.558,75 €	132,06%
2009	69.517.014,23 €	5.136.709,97 €	5.130.908,59 €	0,00 €	5.130.908,59 €	69.522.815,61 €	54.497.597,11 €	127,57%
2010	69.522.815,61 €	5.023.527,45 €	5.264.773,13 €	0,00 €	5.264.773,13 €	69.281.569,93 €	44.336.706,83 €	156,26%
2011	69.281.569,93 €	0,00 €	5.494.781,12 €	0,00 €	5.494.781,12 €	63.786.788,81 €	43.844.734,97 €	145,48%
2012	63.786.788,81 €	0,00 €	5.209.086,19 €	0,00 €	5.209.086,19 €	58.577.702,62 €	45.227.768,78 €	129,52%
2013	58.577.702,62 €	0,00 €	5.073.812,01 €	4.334.349,42 €	9.408.161,43 €	49.169.541,19 €	48.685.979,16 €	100,99%
2014	49.169.541,19 €	0,00 €	4.336.154,01 €	4.227.126,15 €	8.563.280,16 €	40.606.261,03 €	48.685.979,16 €	83,40%
2015	40.606.261,03 €	0,00 €	3.479.075,32 €	0,00 €	3.479.075,32 €	37.127.185,71 €	47.828.257,37 €	77,95%
2016	37.127.185,71 €	0,00 €	2.954.811,18 €	1.486.770,52 €	4.441.581,70 €	32.685.604,01 €	49.408.538,15 €	66,15%
2017	32.685.604,01 €	0,00 €	2.795.607,02 €	3.204.213,88 €	5.999.820,90 €	26.685.783,11 €	52.345.545,47 €	50,98%
2018 (Previsión)	26.685.783,11 €	0,00 €	2.061.631,92 €	2.836.199,20 €	4.897.831,12 €	21.787.951,99 €	52.345.545,47 €	41,62%
2019 (Previsión)	21.787.951,99 €	0,00 €	1.880.638,60 €	0,00 €	1.880.638,60 €	19.907.313,39 €	52.345.545,47 €	38,03%

Además, la sostenibilidad financiera debe medirse también en relación a la deuda comercial, y entiende la Ley que esa deuda comercial es sostenible desde un punto de vista financiero cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

De esta forma, el período medio de pago debe calcularse de acuerdo con una metodología común que se ha concretado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, a los efectos exclusivos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, diferente al indicador del período legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Diputación Provincial y sus entes pagan antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la fecha de presentación de las facturas o certificaciones de obra en el registro de entrada de facturas.

Código Seguro De Verificación:	Y31iIdHhknFiQdpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpateruel.es/verifirma/	Página	10/11



Calculado el ratio como la media de los datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante el ejercicio 2018, se sitúa en 12,16 días; estando por debajo de los 30 días y cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

2018	PMP
ENERO	12,24
FEBRERO	20,96
MARZO	18,99
ABRIL	12,31
MAYO	8,63
JUNIO	10,85
JULIO	12,02
AGOSTO	9,30
SEPTIEMBRE	9,26
OCTUBRE	10,13
NOVIEMBRE	9,04
PMP Medio	12,16

Décimo: Conclusiones:


El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019:

- Las entidades sectorizadas como Administraciones Públicas (DPT, IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE) **cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, con una capacidad de financiación de 16.868.903,63 euros.**
- Las entidades no sectorizadas como Administraciones Públicas (SASTESA y PRENSA DE TERUEL S.L.U), cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria,** puesto que no se encuentra en situación de desequilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, de 12 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales (REP), vigente en lo que no contradiga LOEP.
- Cumple con el objetivo de Regla de gasto** puesto que el gasto computable previsto para el 2019 es igual al máximo permitido provisionalmente con los datos de estimación de la liquidación de los presupuesto del 2018.
- Cumple con el principio de sostenibilidad financiera** en la doble vertiente de ratio de deuda viva, situándose previsiblemente en el 41,62% a 31-12-2018 y en el 38,03 % a 31-12-2019, por debajo del 75%; y de período medio de pago, con un ratio medio en 2018 de 12,16 días.

De conformidad con el contenido del artículo 16.2 del Real Decreto 14637/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, **deberá elevarse al Pleno el presente Informe, al objeto de que por el mismo se conozca la situación de estabilidad presupuestaria generada por la aprobación del Presupuesto General para 2019.** Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, el presente informe deberá remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de enero de 2019, a través de su oficina virtual.

**Teruel, en la fecha en que se firma electrónicamente,
EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL. Fdo. Miguel Rodríguez Mateo.**

Código Seguro De Verificación:	Y3liIðHhKNFiFQðpz03I2w==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Rodríguez Mateo - Interventor Diputación Provincial de Teruel		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	11/11



DICTAMEN COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA

Sesión del día 17 de diciembre de 2018

.- Dar Cuenta del Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, relativo al Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, de su Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Turolenses”, Proetur y Baronía de Escriche S.L. para el año 2019.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales, estarán sometidos al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP 2/2012.

Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2019, y las de sus Entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Turolenses” y las mercantiles PROETUR Y BARONÍA DE ESCRICHE, S.L., la Intervención General emite informe 837/2018 de fecha 17-12-18 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, informe que debe elevarse al Pleno como asunto independiente (art. 16.2 R.D. 1463/2007). En caso de incumplimiento, se remitirá al Órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo de un mes desde el conocimiento del desequilibrio, para conseguir el reequilibrio en el plazo de un año (arts. 19 a 21 REP).

Las conclusiones del mencionado informe de la Intervención son las siguientes:

1º) El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019 **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

a) Las entidades sectorizadas como Administraciones Públicas (DPT, IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE) cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, con una capacidad de financiación de 16.868.903,63 euros, según el siguiente detalle:



CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TERUEL	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	15.172.331,04	312.602,36			15.484.933,40		15.484.933,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.921.106,57	232.450,00	2.973,31	3.610,25	8.160.140,13		8.160.140,13
3	GASTOS FINANCIEROS	850.452,78	1.025,55	0,00		851.478,33		851.478,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.394.700,83	17.400,00			9.412.100,83	484.327,91	8.927.772,92
5	FONDO DE CONTINGENCIA	598.000,00	0,00			598.000,00		598.000,00
6	INVERSIONES REALES	4.913.441,24	7.200,00		142.018,03	5.062.659,27		5.062.659,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.387.000,00	0,00			1.387.000,00		1.387.000,00
a)	Subtotal capítulo 1-7	40.217.032,46	570.677,91	2.973,31	145.628,28	40.936.311,96	484.327,91	40.451.984,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.680.072,00	3.000,00	210.000,00		1.873.072,00		1.873.072,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.918.871,58	0,00			16.918.871,58		16.918.871,58
	Subtotal capítulo 8-9	18.578.943,58	3.000,00	210.000,00	0,00	18.791.943,58	0,00	18.791.943,58
	TOTAL GASTOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.628,28	59.728.255,54	484.327,91	59.243.927,63
INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.187.210,00	0,00			2.187.210,00		2.187.210,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.264.520,00	0,00			2.264.520,00		2.264.520,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.474.998,14	35.300,00	50.000,00	3.500,00	2.563.796,14		2.563.796,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.530.326,66	535.327,91			46.065.654,57	464.327,91	45.581.326,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.003.728,24	50,00	49,35	209,29	1.004.034,88		1.004.034,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.120.072,00	0,00			5.120.072,00	0,00	5.120.072,00
b)	Subtotal capítulo 1-7	58.580.851,04	570.677,91	50.049,35	3.709,29	59.205.287,59	464.327,91	58.720.959,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	215.125,00	3.000,00	162.923,98	141.968,51	523.017,47		523.017,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	Subtotal capítulo 8-9	215.125,00	3.000,00	162.923,98	141.968,51	523.017,47	0,00	523.017,47
	TOTAL INGRESOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.677,80	59.728.305,06	484.327,91	59.243.977,15
	Dif. = superávit inicial	0,00	0,00	0,00	49,52	49,52	0,00	49,52
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)	18.263.815,58	0,00	47.076,04	-141.918,99	18.268.975,63	0,00	18.268.975,63
	Ajtes SEC 95 (Ampliación Capital)	-1.400.072,00	0,00	0,00	0,00	-1.400.072,00	0,00	-1.400.072,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA	16.863.743,58	0,00	47.076,04	-141.918,99	16.868.903,63	0,00	16.868.903,63

EJERCICIO 2019

INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	56.580.851,04 €	40.217.032,46 €	1.400.072,00 €	-481.327,91 €	17.445.074,49 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS TEROLEÑES	570.677,91 €	570.677,91 €	0,00 €	481.327,91 €	-481.327,91 €
PROETUR	50.049,35 €	2.973,31 €	0,00 €	0,00 €	47.076,04 €
BARONIA DE ESCRICHE	3.709,29 €	145.628,28 €	0,00 €	0,00 €	-141.918,99 €
SUMAS	59.205.287,59 €	46.936.311,96 €	1.400.072,00 €	0,00 €	16.868.903,63 €

b) Las entidades no sectorizadas como Administraciones Públicas (SASTESA y PRENSA DE TERUEL S.L.U), cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, puesto que no se encuentran en situación de desequilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, de 12 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales (REP), vigente en lo que no contradiga LOEP.

En este sentido, se indica en el mencionado Informe emitido por la Intervención General, que la Sociedad Mercantil SASTESA está en situación de equilibrio financiero dado que, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable, la cuenta de pérdidas y ganancias previsional prevé para este ejercicio 2019 un beneficio de 8.634,00 € y en cuanto a la Sociedad Mercantil PRENSA DE TERUEL SLU, a la vista de la cuenta de pérdidas y ganancias previsional para el ejercicio 2019, incurre en unas pérdidas cuyo saneamiento requiere la dotación de recursos por parte de la Diputación, cuantificadas teóricamente en 706.188,24 € en 2019, pero comoquiera que la dotación de la Diputación Provincial de Teruel para compensar las pérdidas estimadas del ejercicio 2019 por importe de 706.188,24 € se encuentra prevista en su escenario de



estabilidad, la sociedad mercantil Prensa de Teruel S.L.U no se encuentra en situación de desequilibrio financiero.

2º) El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019 **CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO** puesto que el gasto computable previsto para el ejercicio 2019 es igual al máximo permitido provisionalmente con los datos de estimación de la liquidación de los presupuestos del 2018, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2018		PRESUPUESTO 2019	
	DPT	IET	DPT	IET
+ Cap. 1º. Gastos de Personal	12.450.150,79 €		15.484.933,40 €	
	12.146.900,83 €	303.249,96 €	15.172.331,04 €	312.602,36 €
+ Cap. 2º. Compra de bienes y servicios	6.960.703,95 €		8.153.556,57 €	
	6.757.449,25 €	203.254,70 €	7.921.106,57 €	232.450,00 €
+ Cap. 3º. Gastos financieros	614.868,03 €		851.478,33 €	
	614.398,57 €	469,46 €	850.452,78 €	1.025,55 €
+ Cap. 4º. Transferencias corrientes	12.658.761,52 €		9.412.100,83 €	
	12.650.886,52 €	7.875,00 €	9.394.700,83 €	17.400,00 €
+ Cap. 5º. Fondo de Contingencia	0,00 €		598.000,00 €	
+ Cap. 6º. Inversiones	6.195.195,30 €		4.920.641,24 €	
	6.190.985,87 €	4.209,43 €	4.913.441,24 €	7.200,00 €
+ Cap. 7º. Transferencias de capital	11.594.144,21 €		1.367.000,00 €	
	11.594.144,21 €	0,00 €	1.367.000,00 €	0,00 €
- Intereses de deuda (computados en capítulo 3º, 0110-310, Gastos Financieros) - Ajuste 29,39 Proetur	-614.398,57 €		-850.423,39 €	
	-614.398,57 €	0,00 €	-850.423,39 €	0,00 €
- Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP DPT.	-2.146.638,09 €		-5.276.454,09 €	
	-2.146.638,09 €	0,00 €	-5.276.454,09 €	
- PAGOS TRANSFERENCIAS INTERNAS	-481.327,91 €		-484.327,91 €	
- AJUSTE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES	-14.103.933,56 €		0,00 €	
	-14.103.933,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+ AJUSTE AMPLIACIÓN CAPITAL CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON S.A.	1.599.969,00 €		1.400.072,00 €	
- AJUSTE EJECUCIÓN/INEJECUCIÓN	0,00 €		0,00 €	
- RG BARONÍA DE ESCRICHE	55.460,33 €		145.628,28 €	
- RG PROETUR	3.002,70 €		2.973,31 €	
= GTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2018 PRESUPUESTO 2019 SECTOR AAPP DPT	34.785.957,70 €		35.725.178,57 €	
AUMENTO PERMITIDO EN 2019: 2,7% sobre el gasto computable de 2018 (2,7% sobre 34.785.957,70 € = 939.220,86 €)	939.220,87 €			
GASTO COMPUTABLE MAXIMO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2018/ para PRESUPUESTO 2019	35.725.178,57 €		35.725.178,57 €	

EJERCICIO 2019
 INFORME DE EVALUACIÓN F.3.3
 REGLA DE GASTO DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 REGLA DE GASTO

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE	CON TASA DE	POR CAMBIO	GASTOS INVERSIONES	LÍMITE REGLA DE	GASTO
	LIQUIDACIÓN 2018	REFERENCIA	NORMATIVOS	FINANCIERAMENTE	GASTO	COMPUTABLE
			Aumento/diminución	SOSTENIBLES		PREVISIÓN 2019
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	34.208.438,12 €	35.132.063,89 €			35.132.063,89 €	35.005.869,68 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUOLENSES	519.058,55 €	533.073,13 €			533.073,13 €	570.677,91 €
PROETUR	3.002,70 €	3.083,77 €			3.083,77 €	3.610,25 €
BARONIA DE ESCRICHE	56.460,33 €	56.957,76 €			56.957,76 €	145.020,73 €
SUMAS	34.785.957,70 €	36.725.178,55 €			35.725.178,55 €	35.725.178,57 €

DICTAM1551.- Comisión Extraordinaria de Hacienda de 17/12/18

.- Dar Cuenta Informe de Estabilidad del Presupuesto General DPT 2019.



Diputación de Teruel

Intervención

Con los siguientes ajustes por gastos financiados con fondos finalistas de la UE/Admon. Públicas y por ampliación de capital de la Sociedad Ciudad del Motor de Aragón S.A.

PPTO INGRESOS 2018	ADMON. PÚBLICA	UE	OTROS	PPTO GASTOS 2018	TOTAL GASTO
134906 Precio Público Campaña Esquí			175.000,00 €	3370-22699 Campaña de Esquí	211.000,00 €
134907 Precio Público Teleasistencia Domiciliar			62.591,00 €	3310-22701 Teleasistencia Domiciliar	159.432,00 €
145005 Subv. DGA Protección Civil	41.455,02 €			Programa 1350-1002 Gastos Personal	41.455,02 €
145102 Subv. INAEM Personal Central, AEDL'S	22.558,77 €			Programa 9206 y 9120 Personal Contratado INAEM Aedl's	60.616,02 €
145202 Asort. Ayto. Inventarios Municipales	12.441,05 €			9201-22798 Inventarios Municipales SAT	41.470,15 €
176200 Apeación Ayto. Plan Asfaltados	310.000,00 €			4531-65000 Asfaltados Parque de Maquinaria	600.000,00 €
149205 Subv. Programas Europeos Programa PRIORITEE		31.385,00 €		4290-22806 Proyecto PRIORITEE Reuniones, Conf. Curso	9.000,00 €
				4290-22859 Proyecto PRIORITEE Otros Gastos	6.900,00 €
				4290-22798 Proyecto PRIORITEE Previsionales Admón	15.000,00 €
				4290-23020 Proyecto PRIORITEE Dietas	3.000,00 €
				4290-23120 Proyecto PRIORITEE Locomoción	3.000,00 €
175030 FIT 2018 1ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR	1.400.072,00 €			3410-85090 FIT 2018 1ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR	1.400.072,00 €
175072 FIT 2017 Carreteras Provinciales	1.500.000,00 €			4533-80926 FIT 2017 Carreteras Provinciales	1.500.000,00 €
175076 FIT 2017 Parque de Bomberos	600.000,00 €			3330-62201 FIT 2017 Parque de Bomberos	600.000,00 €
175078 FIT 2017 Museo Provincial	650.000,00 €			3330-62203 FIT 2017 Obras Museo Provincial	650.000,00 €
TOTALES	4.736.526,84 €	31.385,00 €	237.591,00 €	TOTALES	5.800.946,19 €
Total Financiación Afectada...					5.005.472,84 €
TOTALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UE ...					4.767.891,84 €

AJUSTE	Importe
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP DPT.	-5.276.454,09 €
(+) Ampliación Capital Sociedad Ciudad del Motor S.A.	1.400.072,00 €
Total Ajustes	-3.876.382,09 €

3º) El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019 **CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** en la doble vertiente de ratio de deuda viva, situándose previsiblemente en el 41,62% a 31-12-2018 y en el 38,03 % a 31-12-2019, por debajo del 75%; y de período medio de pago, con un ratio medio en 2018 de 12,16 días, según el siguiente detalle:

Estado de la deuda estimada a 31 de diciembre de 2018.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL										ESTADO DE LA DEUDA A 31/12/2018 (ESTIMACION ELABORACION PRESUPUESTO 2019)	
PRIMERA PARTE. CAPITAL										A. DEUDA EN CIRCULACIÓN (MOD. E-500)	
CUENTA PGCP:										Pág.: 1	
										Fecha: 31/12/2018	
IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA				EN CIRCULACIÓN		AMORTIZACIONES		PENDIENTE EN CIRCULACIÓN A 31 DICIEMBRE		NO DISPUESTO	TOTAL
ENTIDAD	INPTMO	FORMA	DESTINO	1º DE ENERO	ANTICIPADAS 2018	2018 Prev.	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO 2019	TOTAL		DEUDA
C.A.I.	100593471	17/09/2004	MRV04+FEDER VIARIO 04	134.810,19	-112.425,15	-22.485,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBERCAJA	39813	17/09/2004	FEDER ADMON LOCAL 2004	107.164,00	-107.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEXIA	38163092	17/09/2004	FEOGA Y PAEM 2004	125.475,72	-125.475,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.C.L.E	44501524	09/11/2005	REFINANCIACION BBVA 2005	21.176.081,81		-1.628.929,36	17.918.223,06	1.628.929,36	19.547.152,45		19.547.152,45
B.B.V.	2656027	09/11/2005	REFINANCIACION BBVA 2005	1.019.719,22		-78.439,92	862.839,36	78.439,92	941.279,30		941.279,30
C.A.I.	631127	14/06/2005	FEDER-RED VIARIA MAP 2005	120.342,40	-106.308,19	-12.034,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBERCAJA	48810	14/06/2005	FEDER ADMON LOCAL 2005	170.880,00	-170.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBERCAJA	98024	20/06/2006	FEDER ADMON LOCAL 2006	329.331,00	-329.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BCL	954782501	16/09/2006	INSTALACIONES DEPORT 2006	472.269,33	-456.379,06	-13.890,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BCL nota (1)	95449782519	16/09/2006	COOPERACION 2006	1.472.789,95		-173.269,32	1.126.250,92	173.269,32	1.299.520,24		1.299.520,24
BCL	8544817969	12/07/2008	(2005) AMORT EXT 17	107.745,46	-80.809,10	-26.936,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAVA	TRAMO I	21/05/2010	INV 2010	1.449.094,42	-1.343.446,95	-105.647,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[Deuda real SIN PTMO PTE LIQ]				26.685.783,11	-2.836.199,20	-2.061.631,92	19.907.313,39	1.860.636,80	21.787.951,99	0,00	21.787.951,99
Op.Tesorería (DPT+E+Sdeas. Dependientes NO DE MERCADO)				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Op. Limite firmad no dispuesto de PROETUR (Sdad Participada al 83%)				123.799,00		-30.949,00	81.901,00	30.949,00	92.850,00		92.850,00
[Deuda real Bancaria]+ Disp.Op.Tesorería+ Fdo. No dispuesto				26.809.582,11	-2.836.199,20	-2.092.580,92	19.966.214,39	1.911.587,60	21.880.801,99	0,00	21.880.801,99

DICTAM1551.- Comisión Extraordinaria de Hacienda de 17/12/18

.- Dar Cuenta Informe de Estabilidad del Presupuesto General DPT 2019.



Cálculo del nivel de endeudamiento.

Diputación de Teruel		PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO				PRESUPUESTO 2019 (TRAS LIQUIDACION 2017)		
PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2017 (ULTIMO LIQUIDADO)		CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO SECTOR AAPP					REVISIÓN	
DESCRIPCIÓN		E N T E S				TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
CAPITULO	DENOMINACION	LIQ DIPUTACIÓN	LIQ INST. EST. TUROL	BARONIA LIQ2017	PROETUR LIQ2017			
ESTADO DE INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.220.064,55	0,00			2.220.064,55 €		2.220.064,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.129.783,28	0,00			2.129.783,28 €		2.129.783,28 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.569.351,19	41.878,15	1.655,52	39.373,77	2.652.258,63 €		2.652.258,63 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.195.577,95	481.327,91			45.676.905,86 €	481.327,91 €	45.195.577,95 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.286,00	0,00	4.474,79	100,27	147.861,06 €		147.861,06 €
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS A 31/12/2017 (I)	52.258.062,97 €	523.208,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
	ing.Cites AFECTADOS a op. Capital(Art45,39y397) y extraordinarios no recurrentes 2013 (II)...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS " SIN AFECTADO" B=(I-II)	52.258.062,97 €	523.208,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
ENDEUDAMIENTO LOCAL: E.L.								
FINANZA NO EMPLEADA								
A	Capital vivo a 01-01-2019(Sin Incluir Sdo pte Liq PIE 2008, 2009 Y 2013)	21.787.951,69 €	0,00 €	0,00 €	92.950,00 €	21.880.901,69 €	0,00 €	21.880.901,69 €
B	Suma derechos iliquidados "SIN AFECTADO" (31/12/2017)	52.258.062,97 €	523.208,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
RATIO DE ENDEUDAMIENTO LOCAL (*)		41,69%	0,00%	0,00%	236,23%	41,42%		41,80%

(*) Datos Última Liq. Aprobada
(*) CÁLCULO DE LA RATIO ENDEUDAMIENTO LOCAL
 $EL = (A/B) \times 100$

Cálculo del ahorro neto sector Administraciones Públicas.

Diputación de Teruel		PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO				PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 (TRAS LIQUIDACION 2017)		
PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2017 (ULTIMO LIQUIDADO)		CÁLCULO DEL AHORRO NETO SECTOR AAPP					REVISIÓN	
DESCRIPCIÓN		E N T E S				TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
CAPITULO	DENOMINACION	LIQ DIPUTACIÓN	LIQ INST. EST. TUROL	BARONIA LIQ2017	PROETUR LIQ2017			
ESTADO DE INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.220.064,55	0,00			2.220.064,55 €		2.220.064,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.129.783,28	0,00			2.129.783,28 €		2.129.783,28 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.569.351,19	41.878,15	1.655,52	39.373,77	2.652.258,63 €		2.652.258,63 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.195.577,95	481.327,91			45.676.905,86 €	481.327,91 €	45.195.577,95 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.286,00	0,00	4.474,79	100,27	147.861,06 €		147.861,06 €
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS A 31/12/2017 (I)	52.258.062,97 €	523.208,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
	ing.Cites AFECTADOS a op. Capital(Art45,39y397) y extraordinarios no recurrentes 2013 (II)...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS " SIN AFECTADO" B=(I-II)	52.258.062,97 €	523.208,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €
ESTADO DE GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	11.937.585,07	303.249,94			12.241.236,03 €	0,00 €	12.241.236,03 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.651.669,14	203.254,70	4.283,70	2.742,05	6.861.949,59 €	0,00 €	6.861.949,59 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.522.406,42	7.975,00			9.530.381,42 €	481.327,91 €	9.049.053,51 €
	ORDEN REC. FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERIA	1.156.823,05	0,00	0,00	0,00	1.156.823,05		1.156.823,05
b	TOTAL GASTOS CAP I, II Y IV	29.308.884,66 €	514.379,66 €	4.283,70 €	2.742,05 €	29.830.290,09 €	481.327,91 €	29.348.962,18 €
c	DIFFERENCIA: (a) - (b)	23.949.178,29 €	8.826,40 €	1.846,61 €	36.731,99 €	23.996.583,29 €	0,00 €	23.996.583,29 €
d	ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION (ATA) FINCS PENDIENTES	2.813.059,75 €	0,00 €	0,00 €	30.918,73 €	2.843.978,48 €	0,00 €	2.843.978,48 €
CÁLCULO AHORRO NETO: A.N.								
AHORRO NETO: AN = c - d		20.136.118,54 €	8.826,40 €	1.846,61 €	5.793,26 €	20.152.584,81 €	0,00 €	20.152.584,81 €
RATIO DE AHORRO NETO (*)		38,53%	1,69%	30,12%	14,68%			38,50%

(*) Datos Última Liq. Aprobada
(*) CÁLCULO DE LA RATIO AHORRO NETO
 $R.N. = (AN/E) \times 100$



Cuadro resumen de los ratios de datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante el ejercicio 2018 del periodo medio de pago.

2018	PMP
ENERO	12,24
FEBRERO	20,96
MARZO	18,99
ABRIL	12,31
MAYO	8,63
JUNIO	10,85
JULIO	12,02
AGOSTO	9,30
SEPTIEMBRE	9,26
OCTUBRE	10,13
NOVIEMBRE	9,04
PMP Medio	12,16

De conformidad con el contenido del artículo 16.2 del Real Decreto 14637/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, **deberá elevarse al Pleno el presente Informe, al objeto de que por el mismo se conozca la situación de estabilidad presupuestaria generada por la aprobación del Presupuesto General para 2019.** Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, el presente informe deberá remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de enero de 2019, a través de su oficina virtual.

Considerando suficientemente debatido el asunto y a la vista del contenido del informe, y a tenor de lo establecido en los artículos 16 y 21.2 párrafo tercero del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, LA COMISIÓN:

1º).- Se da por enterada del contenido del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, relativo a la aprobación del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial, su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses correspondientes al ejercicio 2019 y las sociedades mercantiles PROETUR Y BARONÍA de ESCRICHE S.L., disponiendo que se eleve al Pleno de la Corporación para conocimiento y efectos oportunos.



Teruel, a 17 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN

Fdo: Teresa GASCÓN LANZUELA

D. MIGUEL ANGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, DE SU ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES", PROETUR Y BARONIA DE ESCRICHE, S.L., PARA EL AÑO 2019.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2018, que a continuación se transcribe:

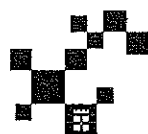
“La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales, estarán sometidos al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP 2/2012.

Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2019, y las de sus Entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas, el Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" y las mercantiles PROETUR Y BARONÍA DE ESCRICHE, S.L., la Intervención General emite informe 837/2018 de fecha 17-12-18 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, informe que debe elevarse al Pleno como asunto independiente (art. 16.2 R.D. 1463/2007). En caso de incumplimiento, se remitirá al Órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo de un mes desde el conocimiento del desequilibrio, para conseguir el reequilibrio en el plazo de un año (arts. 19 a 21 REP).

Las conclusiones del mencionado informe de la Intervención son las siguientes:

1º) El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019 **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

a) Las entidades sectorizadas como Administraciones Públicas (DPT, IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE) cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, con una capacidad de financiación de 16.868.903,63 euros, según el siguiente detalle:



Diputación de Teruel

Secretaría General

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TUROL	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
GASTOS								
1	GASTOS DE PERSONAL	15.172.331,04	312.602,36			15.484.933,40		15.484.933,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.921.106,37	232.450,00	2.973,31	3.610,25	8.160.140,13		8.160.140,13
3	GASTOS FINANCIEROS	850.452,78	1.025,56	0,00		851.478,33		851.478,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.394.700,83	17.400,00			9.412.100,83	484.327,91	8.927.772,92
5	FONDO DE CONTINGENCIA	988.000,00	0,00			988.000,00		988.000,00
6	INVERSIONES REALES	4.913.441,24	7.200,00		142.018,03	5.062.659,27		5.062.659,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.367.000,00	0,00			1.367.000,00		1.367.000,00
a)	Subtotal capítulo 1-7	40.217.032,46	570.677,91	2.973,31	145.628,28	40.936.311,96	484.327,91	40.451.984,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.660.072,00	3.000,00	210.000,00		1.873.072,00		1.873.072,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.918.871,58	0,00			16.918.871,58		16.918.871,58
	Subtotal capítulo 8-9	18.578.943,58	3.000,00	210.000,00	0,00	18.791.943,58	0,00	18.791.943,58
	TOTAL GASTOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.628,28	59.728.255,54	484.327,91	59.243.927,63
INGRESOS								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.187.210,00	0,00			2.187.210,00		2.187.210,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.264.520,00	0,00			2.264.520,00		2.264.520,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.474.996,14	35.300,00	50.000,00	3.500,00	2.563.796,14		2.563.796,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.530.326,66	535.327,91			46.065.654,57	484.327,91	45.581.326,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.003.726,24	50,00	49,35	209,29	1.004.034,88		1.004.034,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.120.072,00	0,00			5.120.072,00	0,00	5.120.072,00
b)	Subtotal capítulo 1-7	58.580.851,04	570.677,91	50.049,35	3.709,29	59.205.287,59	484.327,91	58.720.959,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	215.125,00	3.000,00	162.923,96	141.966,51	523.017,47		523.017,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	Subtotal capítulo 8-9	215.125,00	3.000,00	162.923,96	141.966,51	523.017,47	0,00	523.017,47
	TOTAL INGRESOS	58.795.976,04	573.677,91	212.973,31	145.577,80	59.728.305,06	484.327,91	59.243.977,15
	Dif. = superávit inicial	0,00	0,00	0,00	49,52	49,52	0,00	49,52
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a)	18.363.818,58	0,00	47.076,04	-141.818,99	18.268.975,63	0,00	18.268.975,63
	Ajtes SEC 95 (Ampliación Capital)	-1.400.072,00	0,00	0,00	0,00	-1.400.072,00	0,00	-1.400.072,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (16.963.746,58	0,00	47.076,04	-141.818,99	16.868.903,63	0,00	16.868.903,63

EJERCICIO 2019

INFORME DE EVALUACIÓN F.3.2
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES PROPIOS DE LA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	58.580.851,04 €	40.217.032,46 €	1.400.072,00 €	-481.327,91 €	17.445.074,49 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	570.677,91 €	570.677,91 €	0,00 €	481.327,91 €	-481.327,91 €
PROETUR	50.049,35 €	2.973,31 €	0,00 €	0,00 €	47.076,04 €
BARONIA DE ESCRICHE	3.709,29 €	145.628,28 €	0,00 €	0,00 €	-141.918,99 €
SUMAS	59.205.287,59 €	40.936.311,96 €	1.400.072,00 €	0,00 €	16.868.903,63 €

b) Las entidades no sectorizadas como Administraciones Públicas (SASTESA y PRENSA DE TERUEL S.L.U), cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, puesto que no se encuentran en situación de desequilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, de 12 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales (REP), vigente en lo que no contradiga LOEP.

En este sentido, se indica en el mencionado Informe emitido por la Intervención General, que la Sociedad Mercantil SASTESA está en situación de equilibrio financiero dado que, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulta aplicable, la cuenta de pérdidas y ganancias previsional prevé para este ejercicio 2019 un beneficio de 8.634,00 € y en cuanto a la Sociedad Mercantil PRENSA DE TERUEL SLU, a la vista de la cuenta de pérdidas y ganancias previsional para el ejercicio 2019, incurre en unas pérdidas cuyo saneamiento requiere la dotación de recursos por parte de la Diputación, cuantificadas teóricamente en 706.188,24 € en 2019, pero como quiera que la dotación de la Diputación Provincial de Teruel para compensar las pérdidas estimadas del ejercicio 2019 por importe de 706.188,24 € se encuentra prevista en su escenario de estabilidad, la sociedad mercantil Prensa de Teruel S.L.U no se encuentra en situación de desequilibrio financiero.

2º) El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019 **CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO** puesto que el gasto computable previsto para



Diputación de Teruel

Secretaría General

el ejercicio 2019 es igual al máximo permitido provisionalmente con los datos de estimación de la liquidación de los presupuestos del 2018, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2018		PRESUPUESTO 2019	
	DPT	JET	DPT	JET
+ Cap. 1º. Gastos de Personal	12.450.150,79 €		15.484.933,40 €	
	12.146.900,83 €	303.249,96 €	15.172.331,04 €	312.602,36 €
+ Cap. 2º. Compra de bienes y servicios	6.960.703,95 €		8.153.556,57 €	
	6.757.449,25 €	203.254,70 €	7.921.106,57 €	232.450,00 €
+ Cap. 3º. Gastos financieros	614.868,03 €		851.478,33 €	
	614.398,57 €	469,46 €	850.452,78 €	1.025,55 €
+ Cap. 4º. Transferencias corrientes	12.658.761,52 €		9.412.100,83 €	
	12.650.886,52 €	7.875,00 €	9.394.700,83 €	17.400,00 €
+ Cap. 5º. Fondo de Contingencia	0,00 €		598.000,00 €	
+ Cap. 6º. Inversiones	6.195.195,30 €		4.920.641,24 €	
	6.190.985,87 €	4.209,43 €	4.913.441,24 €	7.200,00 €
+ Cap. 7º. Transferencias de capital	11.594.144,21 €		1.367.000,00 €	
	11.594.144,21 €	0,00 €	1.367.000,00 €	0,00 €
- Intereses de deuda (computados en capítulo 3º, 0110-310, Gastos Financieros) - Ajuste 29,39 Proetur	-614.398,57 €		-850.423,39 €	
	-614.398,57 €	0,00 €	-850.423,39 €	0,00 €
- Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP DPT.	-2.146.638,09 €		-5.276.454,09 €	
	-2.146.638,09 €	0,00 €	-5.276.454,09 €	
- PAGOS TRANSFERENCIAS INTERNAS	-481.327,91 €		-484.327,91 €	
- AJUSTE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES	-14.103.933,56 €		0,00 €	
	-14.103.933,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+ AJUSTE AMPLIACIÓN CAPITAL CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON S.A.	1.599.969,00 €		1.400.072,00 €	
- AJUSTE EJECUCIÓN/INEJECUCIÓN	0,00 €		0,00 €	
- RG BARONÍA DE ESCRICHE	55.460,33 €		145.628,28 €	
- RG PROETUR	3.002,70 €		2.973,31 €	
= GTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2018 PRESUPUESTO 2019 SECTOR AAPP DPT	34.785.957,70 €		35.725.178,57 €	
AUMENTO PERMITIDO EN 2019: 2,7% sobre el gasto computable de 2018 (2,7% sobre 34.785.957,70 € = 939.220,86 €)	939.220,87 €			
GASTO COMPUTABLE MAXIMO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2018/ para PRESUPUESTO 2019	35.725.178,57 €		35.725.178,57 €	

EJERCICIO 2019
 INFORME DE EVALUACIÓN F.3.3
 REGLA DE GASTO DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 REGLA DE GASTO

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE	CON TASA DE	POR CAMBIO	GASTOS INVERSIONES	LÍMITE REGLA DE	GASTO
	LIQUIDACIÓN 2018	REFERENCIA	NORMATIVOS	FINANCIERAMENTE	GASTO	COMPUTABLE
			Aumento/disminución	SOSTENIBLES		PREVISIÓN 2019
P. ORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	34.208.436,12 €	35.132.063,89 €			35.132.063,89 €	35.005.869,68 €
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLÉNSES	519.058,55 €	533.073,13 €			533.073,13 €	570.677,91 €
PROETUR	3.002,70 €	3.083,77 €			3.083,77 €	3.610,26 €
BARONIA DE ESCRICHE	55.460,33 €	56.957,76 €			56.957,76 €	145.020,73 €
SUMAS	34.785.957,70 €	35.725.178,55 €			35.725.178,55 €	35.725.178,57 €



Diputación de Teruel

Secretaría General

Con los siguientes ajustes por gastos financiados con fondos finalistas de la UE/Admon. Públicas y por ampliación de capital de la Sociedad Ciudad del Motor de Aragón S.A.

PPTO INGRESOS 2018		ADMÓN. PÚBLICA	UE	OTROS	PPTO GASTOS 2018		TOTAL GASTO
134906	Prelo Público Campaña Esquí			175.000,00 €	3370-22699	Campaña de Esquí	211.000,00 €
134907	Prelo Público Teleatención Domiciliar			62.581,00 €	2310-22701	Teleatención Domiciliar	159.432,00 €
145055	Subv. DGA Protección Civil	41.455,02 €			Programa 9205 y 9120	Gastos Personales	41.455,02 €
145102	Subv. INAEM Personal Contrat. AEDL S	22.558,77 €			8201-22798	Personal Contratado INAEM Aedl s	60.616,02 €
146203	Aport. Aytes. Inventarios Municipales	12.441,05 €			4331-85300	Inventarios Municipales SAT	41.470,15 €
176200	Aportación Aytes. Plan Asfaltados	310.000,00 €			4250-22608	Asfaltados Parque de Maquinaria	600.000,00 €
149205	Subv. Programas Europeos Programa PRIORITEE		31.365,00 €		4250-22689	Proyecto PRIORITEE Otros Gastos	6.900,00 €
					4250-22798	Proyecto PRIORITEE Profesionales Autónomos	15.000,00 €
					4250-23020	Proyecto PRIORITEE Oleas	3.000,00 €
					4250-23120	Proyecto PRIORITEE Locomoción	3.000,00 €
175090	FIT 2018 19ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR	1.400.072,00 €			3410-85090	FIT 2018 12ª Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR	1.400.072,00 €
175072	FIT 2017 Carreteras Provinciales	1.500.000,00 €			4533-80928	FIT 2017 Carreteras Provinciales	1.500.000,00 €
175076	FIT 2017 Parque de Bomberos	800.000,00 €			1369-82331	FIT 2017 Parque de Bomberos	800.000,00 €
175078	FIT 2017 Museo Provincial	850.000,00 €			3330-82203	FIT 2017 Obras Museo Provincial	850.000,00 €
TOTALS...		4.738.526,84 €	31.365,00 €	237.581,00 €	TOTALS...		5.506.946,18 €
Total Financiación Afectada...		5.085.472,84 €					
TOTALS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UE ...		4.767.891,84 €					

AJUSTE	Importe
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP DPT.	-5.276.454,09 €
(+) Ampliación Capital Sociedad Ciudad del Motor S.A.	1.400.072,00 €
Total Ajustes	-3.876.382,09 €

3º) El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2019 CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA en la doble vertiente de ratio de deuda viva, situándose previsiblemente en el 41,62% a 31-12-2018 y en el 38,03 % a 31-12-2019, por debajo del 75%; y de período medio de pago, con un ratio medio en 2018 de 12,16 días, según el siguiente detalle:

Estado de la deuda estimada a 31 de diciembre de 2018.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL											
ESTADO DE LA DEUDA A 31/12/2018 (ESTIMACION ELABORACION PRESUPUESTO 2018)											
PRIMERA PARTE. CAPITALS											
A. DEUDA EN CIRCULACIÓN (MOD. E-900)											
CUENTA PGCC:											
IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA											
ENTIDAD	MPPTO	FECHA	DESTINO	EN CIRCULACIÓN	ANALIZACIONES	ANULACIONES	PENDIENTE EN CIRCULACION A 31 DICIEMBRE	NO DISPUESTO	TOTAL		
					2018 PREV.	2018 PREV.	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO 2019	TOTAL	DEUDA	
C.A.I.	100593471	17/09/2004	MIRV04-FEDER VIARIO 04	134.910,19	-112.425,16	-22.485,03	0,00	0,00	0,00	0,00	
IBERCAJA	39813	17/09/2004	FEDER ADMON LOCAL 2004	107.164,00	-107.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEXIA	36153082	17/09/2004	FEDSA Y PAEM 2004	125.475,72	-125.475,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.C.L.E.	44501524	09/11/2005	REFINANCIACION BBVA 2005	21.176.081,81		-1.628.929,36	17.918.223,08	1.628.929,36	19.547.152,45	19.547.152,45	
B.B.V.	2656027	09/11/2005	REFINANCIACION BBVA 2005	1.019.719,22		-78.439,92	882.839,36	78.439,92	941.279,30	941.279,30	
C.A.I.	631127	14/06/2005	FEDER-RED VIARIA MAP 2005	120.342,40	-108.308,18	-12.034,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
IBERCAJA	488-10	14/09/2005	FEDER ADMON LOCAL 2005	170.860,00	-170.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IBERCAJA	58024	20/06/2006	FEDER ADMON LOCAL 2006	329.331,00	-329.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BCL	9544789591	16/06/2006	INSTALACIONES DEPORT. 2006	472.269,33	-459.379,06	-13.890,27	0,00	0,00	0,00	0,00	
BCL nota (1)	9544878919	16/06/2006	COOPERACION 2006	1.472.789,56		-173.269,32	1.126.250,92	173.269,32	1.299.520,24	1.299.520,24	
BCL	9544817969	12/07/2006	1.2005 (Museo) AMORT EXT17	107.745,46	-80.809,10	-26.936,36	0,00	0,00	0,00	0,00	
BBVA	TRAMD	21/05/2010	INV 2010	1.449.094,42	-1.943.446,96	-105.047,44	0,00	0,00	0,00	0,00	
[Deuda real SIN PTMO PTE LIQ]				26.665.763,11	-2.836.199,20	-2.061.631,92	19.907.313,39	1.680.638,60	21.787.951,89	0,00	21.787.951,89
Op.Tesorería (DPT+IET+Sdes. Dependientes NO DE MERCADO)				0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
Op. Límite firmado no dispuesto de PROETUR (Sdad Participada al 83%)				123.799,00		-30.949,00	61.801,00	30.949,00	92.850,00		92.850,00
[Deuda real Bancaria]+ Disp.Op.Tesorería+ Fdo. No dispuesto				26.809.582,11	-2.836.199,20	-2.092.580,92	19.969.214,39	1.911.587,60	21.880.801,99	0,00	21.880.801,99



Diputación de Teruel

Secretaría General

Cálculo del nivel de endeudamiento.

Diputación de Teruel		PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO					PRESUPUESTO 2019 (TRAS LIQUIDACION 2017)		
DESCRIPCIÓN			CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO SECTOR AAPP						
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	LIQ.DIPUTACIÓN	LIQ. INST. EST. TUROL	BARONIA LIQ2017	PROFUTUR LIQ2017	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO	
ESTADO DE INGRESOS									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.220.064,55	0,00			2.220.064,55 €		2.220.064,55 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.129.783,28	0,00			2.129.783,28 €		2.129.783,28 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.569.351,19	41.878,15	1.655,52	39.373,77	2.652.259,63 €		2.652.259,63 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.195.577,95	481.327,91			45.676.905,86 €	481.327,91 €	45.195.577,95 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.286,00	0,00	4.474,79	100,27	147.861,06 €		147.861,06 €	
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS A 31/12/2017 (I)	52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €	
	Ing.Ctes AFECTADOS a op. Capital(Art35,386y387) y extraordinarios no recurrentes 2015 (III)...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS "SIN AFECTADO" B=I-(II)	52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €	
ENDEUDAMIENTO LOCAL: E.I.									
A	Capital vivo a 31-01-2019(Sin incluir Sdo pte Liq PIR 2008, 2009 Y 2013)	21.767.951,99 €	0,00 €	0,00 €	92.850,00 €	21.860.801,99 €	0,00 €	21.860.801,99 €	
B	Suma derechos liquidados "SIN AFECTADO" (31/12/2017)	52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,38 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO LOCAL (%)		41,69%	0,00%	0,00%	235,22%	41,42%		41,80%	

(1) Datos Última Liq Aprobada
(2) CÁLCULO DE LA RATIO ENDEUDAMIENTO LOCAL
EL = (A/B) x 100

Cálculo del ahorro neto sector Administraciones Públicas.

Diputación de Teruel		PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO					PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 (TRAS LIQUIDACION 2017)		
DESCRIPCIÓN			CÁLCULO DEL AHORRO NETO SECTOR AAPP						
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	LIQ.DIPUTACIÓN	LIQ. INST. EST. TUROL	BARONIA LIQ2017	PROFUTUR LIQ2017	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO	
ESTADO DE INGRESOS									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.220.064,55	0,00			2.220.064,55 €		2.220.064,55 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.129.783,28	0,00			2.129.783,28 €		2.129.783,28 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.569.351,19	41.878,15	1.655,52	39.373,77	2.652.259,63 €		2.652.259,63 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.195.577,95	481.327,91			45.676.905,86 €	481.327,91 €	45.195.577,95 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	143.286,00	0,00	4.474,79	100,27	147.861,06 €		147.861,06 €	
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS A 31/12/2017 (I)	52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,35 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €	
	Ing.Ctes AFECTADOS a op. Capital(Art35,386y387) y extraordinarios no recurrentes 2017 (II)...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	SUMA DCHOS. LIQUIDADOS "SIN AFECTADO" B=I-(II)	52.258.062,97 €	523.206,06 €	6.130,31 €	39.474,04 €	52.826.873,35 €	481.327,91 €	52.345.545,47 €	
ESTADO DE GASTOS									
1	GASTOS DE PERSONAL	11.937.886,07	303.249,90			12.241.236,03 €		12.241.236,03 €	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.651.659,14	203.354,70	4.283,70	2.742,05	6.863.949,59 €	0,00 €	6.863.949,59 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.522.406,42	7.875,00			9.530.281,42 €	481.327,91 €	9.048.953,51 €	
	GRUPO DE FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERÍA	1.196.823,05	0,00	0,00	0,00	1.196.823,05 €		1.196.823,05 €	
	TOTAL GASTOS CAP I, II Y IV	29.308.884,68 €	514.379,60 €	4.283,70 €	2.742,05 €	29.830.290,03 €	481.327,91 €	29.348.962,12 €	
c	DIFERENCIA: (a) - (b)	23.849.178,29 €	8.826,40 €	1.846,61 €	36.731,99 €	22.996.583,29 €	0,00 €	21.996.583,29 €	
d	ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACIÓN (ATA) PTMCS PENDIENTES	2.813.058,75 €	0,00 €	0,00 €	30.938,73 €	2.843.998,48 €	0,00 €	2.843.998,48 €	
CÁLCULO AHORRO NETO: A.N.									
AHORRO NETO: AN = c - d		20.136.118,54 €	8.826,40 €	1.846,61 €	5.793,26 €	20.152.584,81 €	0,00 €	20.152.584,81 €	
RATIO DE AHORRO NETO (%)		38,53%	1,69%	30,12%	14,68%			38,50%	

(1) Datos Liquidación 2019
(2) CÁLCULO DE LA RATIO AHORRO NETO
RAN = (AN / I) x 100



Diputación de Teruel

Secretaría General

Cuadro resumen de los ratios de datos enviados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante el ejercicio 2018 del periodo medio de pago.

2018	PMP
ENERO	12,24
FEBRERO	20,96
MARZO	18,99
ABRIL	12,31
MAYO	8,63
JUNIO	10,85
JULIO	12,02
AGOSTO	9,30
SEPTIEMBRE	9,26
OCTUBRE	10,13
NOVIEMBRE	9,04
PMP Medio	12,16

De conformidad con el contenido del artículo 16.2 del Real Decreto 14637/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, **deberá elevarse al Pleno el presente Informe, al objeto de que por el mismo se conozca la situación de estabilidad presupuestaria generada por la aprobación del Presupuesto General para 2019.** Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, el presente informe deberá remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de enero de 2019, a través de su oficina virtual.

Considerando suficientemente debatido el asunto y a la vista del contenido del informe, y a tenor de lo establecido en los artículos 16 y 21.2 párrafo tercero del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, LA COMISIÓN:

1º).- Se da por enterada del contenido del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, relativo a la aprobación del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial, su Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses correspondientes al ejercicio 2019 y las sociedades mercantiles PROETUR Y BARONÍA de ESCRICHE S.L., disponiendo que se eleve al Pleno de la Corporación para conocimiento y efectos oportunos."

Y el Pleno quedó enterado del Dictamen transcrito en todos sus términos, dando traslado de este Acuerdo a Intervención General y Secretaría de la Comisión proponente, a los efectos oportunos.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.



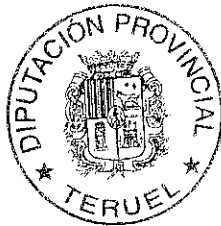
Diputación de Teruel

Secretaría General

Y para que así conste, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a catorce de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

D. RAMÓN MILLÁN PIQUER



EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

D. MIGUEL ANGEL ABAD MELÉNDEZ